

SERVICIOS TÉCNICOS DE
DEPORTES

Núm. Referencia: 6401MAR/shd00693
Resolución nº: 2617/2020
Fecha Resolución: 28/05/2020

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

ACORDANDO LA NO REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES PARA LA TEMPORADA 2019/2020.

Mediante Resolución de Presidencia n.º 1644, de 11 de abril de 2019 se aprobaron las Bases Reguladoras y las Convocatorias específicas de las diferentes líneas de subvenciones para el ejercicio 2019 de los Programas de Deportes, entre las que se encuentra, la destinada a fomentar las actividades físicas entre los jóvenes a través de ayudas dirigidas a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla para el programa de gestión y organización de los Juegos Deportivos Provinciales para la temporada 2019/2020.

Por Real Decreto n.º 463/2020, de 14 de marzo, se declaró por el Gobierno de España el estado de alarma, durante un plazo de quince días, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, prorrogado por Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, y en su caso, sus posibles ulteriores prórrogas.

Entre las medidas recogidas en el citado Real Decreto, se incluye el cierre de las instalaciones deportivas con la consiguiente prohibición de la práctica de las actividades programadas en los Juegos Deportivos Provinciales.

De conformidad con la base específica quinta de las reguladoras de los Juegos Deportivos Provinciales, las actividades deportivas deberán ejecutarse dentro del período comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Las actividades de los Juegos Deportivos Provinciales estaban programadas para su ejecución desde mediados de

Código Seguro De Verificación:	rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/05/2020 08:49:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==		



enero a finales de mayo de 2020, siendo los periodos anteriores y posteriores destinados a la realización de actividades previas (preparación de reglamentos, calendarios...) y posteriores de justificación.

A la entrada en vigor del estado de alarma, la ejecución de estos Juegos Deportivos Provinciales en sus distintas modalidades deportivas (baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol-7, tenis, pádel, tenis de mesa y gimnasia rítmica), han sido ejecutados en un 54,35%, conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN PROVINCIAL	Jornadas / Partidos Proyectados	Jornadas / Partidos Calendario a 16 abril	Jornadas / Partidos Celebrados	*Jornadas / Partidos Pendientes	% Celebrados
Baloncesto	1.094	1.031	559	472	54,22
Balonmano	92	83	47	36	56,63
Voleibol	936	815	477	338	58,53
Fútbol-7	2.150	2.200	1.126	1.074	51,18
Tenis	41	41	24	17	58,54
Pádel	38	36	22	14	61,11
Gimnasia Rítmica	17	17	9	8	52,94
Tenis de Mesa	12	12	5	7	41,67
Totales	4.271	4.218	2.213	1.922	

En fecha de 22 de mayo de 2020, el responsable técnico de deportes y el subdirector del área de Cultura y Ciudadanía, emiten informe en el que manifiestan que, debido a la fecha en que nos encontramos y la previsible continuidad del Estado de alarma, los Juegos Deportivos Provinciales 2019-2020 no deberían reiniciarse, por los siguientes motivos:

.- Los Juegos Deportivos Provinciales son un instrumento de promoción y fomento del deporte de base en los municipios de la provincia.

Solo los **equipos profesionales** se están reincorporando a los entrenamientos sin conocerse a día de hoy, fecha para el inicio de las competiciones.

.- Los ayuntamientos de la provincia están estudiando los protocolos a seguir para la apertura de sus instalaciones deportivas. Nuestras actividades se celebran precisamente en estas instalaciones.

.- Al no estar las instalaciones deportivas abiertas y por ello autorizados los entrenamientos de los equipos, se hace imposible el inicio de actividad en equipo y de forma individual, no solo para adecuar la preparación física de los deportistas, sino para que los entrenadores/as de los equipos incidan en las mejoras

Código Seguro De Verificación:	rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/05/2020 08:49:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==		



técnicas individuales y grupales, a llevar a cabo por cada deportista, según su modalidad deportiva.

.- La mayoría de los contratos de monitores deportivos responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos Provinciales, terminan el 30 de mayo, fecha prevista para la finalización de esta actividad.

Vistos la Resolución de Presidencia n.º 1644, de 11 de abril de 2019, el informe del responsable técnico de deportes y del subdirector del área de Cultura y Ciudadanía de fecha 22 de mayo de 2020; esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, **RESUELVE:**

Primero.- Acordar la no reanudación de las actividades deportivas programadas en los Juegos Deportivos Provinciales de la temporada 2019/2020.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las Entidades beneficiarias del programa afectado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/05/2020 08:49:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rRRv0sn+GsE32VM5NI1vmQ==		

